

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2⁵⁰ pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3⁵⁰ al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 20⁵⁰ por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente en el mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la REINA y Augusta Real Familia.

Gobierno civil.

Secretaría.—Negociado 5.º

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en telegrama de esta fecha dice á este Gobierno lo que sigue:

En el lazareto de Getafe (procedencias de Alicante), falleció ayer uno de los niños atacados. El otro se encuentra grave.

Provincia de Alicante.

En Novelda hubo ayer ocho invasiones y tres defunciones.

Desgraciadamente en Elche se ha reproducido la epidemia. El Delegado en aquella población participa que ayer hubo 18 invasiones del cólera-morbo asiático y cuatro defunciones.

En Monforte no hubo ninguna invasión, y falleció uno de los anteriormente invadidos.

En Alicante y demás pueblos de la provincia no hay novedad.

Provincia de Lérida.

En Torres de Segre ha ocurrido una defunción de enfermedad sospechosa.

En Balaguer hubo dos invasiones nuevas. Continúan en tratamiento 13 de los invadidos en días anteriores, cuatro de ellos graves.

Noticias de Francia.

En Marsella ocurrieron cinco defunciones; Tolón, una; Aix, una; Solliès Pout, tres; La Seine, cuatro; Bregmolles Tournes, bastantes casos fulminantes, cuyo número no comunican las Autoridades; Cette, Saint Remere, nueve; Bessegues, tres; Cauve Ayde, tres; Clermón, una; Fabregues, una; Perpiñán, cinco defunciones y muchas invasiones; Prades, seis; Ille, dos; Castelnuovo, una; Baisol, 12.

Italia.

Desde doce noche del 7, á la del 8, el total invasiones en Nápoles, 633 y defunciones 204, con más 44 casos precedentes.—Provincia Génova, 18 defun-

nes en Spezia.—Provincia de Alejandría, una; de Avellino, una; de Bérghamo, 30; de Campobasso de Caserta, cuatro; Cremona, seis; de Cuneo, siete; de Lucca, tres; Massa, seis; Parma, siete; de Emilia, dos; Roma, una; Palermo, cuatro; Cosenza, 11.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Madrid 10 de Setiembre de 1884.—El Gobernador, R. Villaverde.

Sección de Fomento.—Aguas.

Habiendo acudido con instancia á este Gobierno de provincia el Sr. Marqués de Zafra, vecino de esta capital, solicitando que se imponga la servidumbre forzosa de acueducto sobre las fincas de los propietarios que figuran en la relación inserta á continuación, á fin de poder conducir por medio de cañería las aguas de la acequia del Esté, del canal de Isabel II, que necesita para regar unos terrenos que posee en término municipal de esta capital, fuera del ensanche, á la derecha de la carretera de Aragón; se hace público por medio del presente anuncio, para que los particulares interesados puedan presentar en el plazo de treinta días ante este Gobierno de mi cargo las reclamaciones que estimen convenientes; en la inteligencia de que si dejan trascurrir dicho plazo, sin hacer uso de este derecho, se entenderá que nada tiene que alegar á lo solicitado por el Sr. Marqués de Zafra.

Madrid 6 de Setiembre de 1884.—El Gobernador, R. Fernández Villaverde.

Orden de las fincas.—Relación de propietario que se cita.

- 1 Sociedad titulada *Val y Compañía*.
- 2 Conde de Villapadierna.
- 3 D. Clemente Ortueta.
- 4 D. José López Sánchez.
- 5 Conde de Villapadierna.
- 6 El Estado.
- 7 Excmo. Ayuntamiento de Madrid.
- 8 Doña Josefa Muñoz Serrano, viuda de G. Amezáa.

Comisión provincial.

Sesión de 20 de Agosto de 1884.

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JOSÉ DE ROJAS.

Señores Diputados que asisten: García Lomas.—Romero Gilsanz.—Villalón.—Moral.—Calvo.—Briones.—Chávarri.—Lengo.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptan los acuerdos siguientes:

Hacer constar en acta que el mozo Mariano Bucero y Carretero, núm. 75, del distrito de la Latina, en el reemplazo de 1880, en acto de revisión practicada el día 10 de Marzo de 1883, fué exceptuado y exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley, cuyo acuerdo se omitió consignar en el acta de la sesión de dicho día.

Hacer igualmente constar en acta que los verdaderos nombre y apellido del mozo sorteado con el núm. 205 en el distrito del Hospital, para el reemplazo del presente año, son los de Jerónimo Granja y García, y no Graja, como por error material fué consignado en el acta de la declaración de soldado, cuyo mozo resultó inútil en sesión de 3 de Mayo último, quedando en situación de recluta disponible para sólo en caso de guerra.

Declarar exceptuado del servicio activo confirmando el fallo del Ayuntamiento, al mozo núm. 4, de Puebla de la Mujer Muerta, en el reemplazo del presente año, Bernardo Nogal Lozano, quedando en situación de recluta disponible para sólo en caso de guerra; disponiendo que para cubrir esta baja pase de la situación de recluta excedente de cupo á la de activo, por décimas de Puebla de la Mujer Muerta, el mozo Nicanor Lamela Gutiérrez, núm. 1, del cupo de La Serna, en el mismo reemplazo.

Informar al Sr. Gobernador, en sentido favorable á la necesidad de la ocupación de terrenos para la construcción de una estación definitiva en esta Corte (Atocha), con destino al servicio de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante.

Informar al Sr. Gobernador, que no aparece nada contrario á las leyes del País en el reglamento de la sociedad titulada *Amigos de los pobres*, y en su consecuencia puede dar á dicho reglamento el curso procedente.

Informar al Sr. Gobernador, que no procede el recurso de alzada interpuesto por D. Nicolás María Fernández Gómez, contra varios acuerdos del Ayuntamiento de Valdemoro, por los que se le obliga al pago del arbitrio establecido sobre el aprovechamiento de piedra de los terrenos baldíos de dicho pueblo, cuya Corporación ha obrado dentro de sus facultades, así al establecer el arbitrio sobre el aprovechamiento de piedra como al requerir á dicho señor para el pago de las cantidades que adeudaba por tal arbitrio al rematante, conforme á la relación de descubiertos dada por éste al Ayuntamiento, sin perjuicio de los derechos que asistan al Sr. Fernández, y pueda ejercitar ante los Tribunales ordinarios, por virtud de su contrato privado con el rematante.

Fijar de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra del distrito, los precios á que han de abonarse los suministros hechos

al Ejército y Guardia civil, durante el actual mes de Agosto, en los siguientes:

	Pésetas.	Cénts.
Ración de pan.....	0	23
Idem de cebada.....	0	59
Idem de paja.....	0	24
Litro de aceite.....	1	03
Kilogramo de carbón.....	0	12
Idem de leña.....	0	03

Informar al Sr. Gobernador, que procede aprobar definitivamente las cuentas municipales de Tielmes, correspondientes al año económico de 1881 á 82, y las de Fresno de Torote, relativas á los ejercicios económicos de 1876 á 77, de 1877 á 78, de 1878 á 79, de 1879 á 80 y de 1880 á 81.

Informar al Sr. Gobernador, que procede aprobar las cuentas municipales del Escorial de Abajo, correspondientes al año de 1876 á 77, entendiéndose desechadas de la data 331 pesetas 75 céntimos y por consiguiente reducido á 78'43 el alcance de 410'18 que resulta á favor del Depositario en el primer período de la cuenta.

Manifestar al Sr. Gobernador, que para informar el recurso de alzada interpuesto por varios vecinos de Manzanares, contra un acuerdo del Ayuntamiento referente á deslinde ó restitución al procomún de ciertos terrenos, se hace preciso reclamar del Alcalde de dicho pueblo: 1.º, copia certificada y literal del acta levantada con motivo del deslinde por la Comisión que al efecto nombró el Ayuntamiento; 2.º, otra idéntica del acuerdo ó acuerdos de la Corporación municipal en que se haya deliberado sobre el particular aprobando ó desaprobando la conducta de la comisión demarcadora; 3.º, otra tercera copia de las escrituras de compra venta, cuya presentación exigió á los recurrentes el Alcalde, con fecha 12 de Mayo último, ó en defecto de esto último, y caso de que los interesados no facilitasen tales documentos en un brevísimo plazo, que dicha Autoridad local manifieste de una manera aproximada, la fecha en que los Sres. Rieu y Puente adquirieron respectivamente las últimas suertes de terrenos en la dehesa de Propios, titulada de la Garganta; y 4.º, otra copia en igual forma que las anteriores, en la que se acredite por el Ayuntamiento haber obtenido el mismo la declaración del Gobierno de que los terrenos de que se trata son de aprovechamiento común y han sido exceptuados de la venta por el Estado, con arreglo á lo que dispone el número 9, art. 2.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el art. 93 de la ley provincial, y previa la declaración de urgencia, acuerda lo siguiente:

Quedar enterada de la Real orden nombrando á D. Vicente Castro y Legua, Maestro de la escuela elemental de niños del Hospicio, y disponer se remita á la

Junta provincial de instrucción pública certificación que acredite la fecha en que el interesado toma posesión del cargo.

Quedar enterada de otra Real orden disponiendo que una Comisión del laboratorio Histórico-químico que el Dr. Olavide dirige en el Hospital de San Juan de Dios de esta Corte, compuesta del Doctor D. Antonio Mendoza, Jefe de los estudios micrográficos de dicho Centro, como Delegado especial, y D. Andrés García Calderón en concepto de Ayudante, pase a estudiar el resultado de las observaciones hechas sobre el cólera en Francia y Alemania; y que se facilite a la Comisión el material necesario del que posee dicho laboratorio de San Juan de Dios, pasando dicha Real orden al Sr. Chávarri, para que con su intervención se haga la entrega e inventarios del indicado material.

Conceder un mes de licencia con sueldo a D. Antonio Mendoza, Jefe del laboratorio Histórico-químico del Hospital de San Juan de Dios, para que pueda pasar al extranjero a cumplir la comisión que el Gobierno le ha encomendado.

Conceder un mes de licencia para asuntos de familia y con las formalidades de reglamento, a D. Luis López Rodríguez, Ayudante mayor de la Casa de Maternidad, quedando obligado el interesado a manifestar el punto de su residencia y concurrir a la primera citación.

Conceder licencia para el restablecimiento de su salud por un mes, a D. Juan Villanueva, Director del Hospital de San Juan de Dios, por veinte días, a D. Jesús López Gómez, Interventor de la Inclusa, y por quince días a D. Emeterio Aznar, Ayudante mayor del Cuerpo Médico-Farmacéutico de la Beneficencia provincial, debiendo manifestar los interesados el punto de su residencia y presentarse a la primera citación.

Admitir la dimisión presentada por D. Alberto Boto Sierra, Practicante de farmacia del Hospital provincial.

Acceder a la instancia de D. Juan Antonio Domínguez Jáuregui, Oficial de la Secretaría, pidiendo su jubilación por impedirle desempeñar su cargo el mal estado de su salud, y disponer que por la Contaduría se forme el expediente de clasificación.

Anular los nombramientos de Practicantes de segunda clase de farmacia expedidos en 23 de Julio último, a favor de D. Juan Antonio Garrido y D. José Mata y Pérez, el del primero por estar duplicado y el del segundo por no haberse presentado a tomar posesión ni aun del cargo de supernumerario para que fué nombrado con anterioridad.

Disponer se corra la escala para cubrir una plaza de Practicante de segunda clase de medicina de la Beneficencia provincial, y nombrar en su consecuencia interinamente para dicho cargo al primero de los examinados de tercera Don Pablo Marcial Robledano, y para la de tercera también interinamente a D. Aristides Avila, mandado reponer por la Diputación en 12 de Junio último.

Admitir la proposición presentada por D. Manuel Mayo, el cual ofrece hacer el suministro de las leñas de encina y pino que necesitan los establecimientos de Beneficencia, al precio de seis pesetas el quintal métrico, hasta tanto que contrate por subasta dicho suministro.

Acceder a la instancia de D. Primitivo Fuentes Pinilla, solicitando que su hijo D. Gerardo Fuentes Capdevila, natural de Madrid, continúe por cuenta de esta Corporación acogido en el establecimiento de dementes de Ciempozuelos, donde se halla desde hace unos cuatro años, por carecer de recursos para continuar sufragando los gastos de estancia, pero debiendo justificar previamente que el acogido de que se trata es natural de Madrid.

Aprobar las cuentas de estancias causadas en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, durante el mes de Julio último, por los dementes que en dicho establecimiento se albergan por cuenta del presupuesto de esta provincia; y declarar de abono las 6.020 pesetas que importa dicha cuenta, si bien deduciendo 116 pesetas 25 céntimos, por las estan-

cias de dos dementes de la provincia de Córdoba, y uno de la de Málaga, que según lo acordado por la Diputación deben ser satisfechas por las de estas provincias.

Se levanta la sesión.—El Vicepresidente accidental, José de Rojas.—El Secretario interino, Ramiro Aguado.

Sesión de 22 de Agosto de 1884.

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JOSÉ DE ROJAS.

Señores Diputados que asisten: García Lomas.—Romero Gilsanz.—Calvo.—Briones.—Chávarri.—Lengo.

Abierta la sesión a las nueve de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptan los acuerdos siguientes:

Informar al Sr. Gobernador, que procede ordenar al Ayuntamiento de Colmenar Viejo la formación de un presupuesto extraordinario tal como lo determina el art. 142 de la ley Municipal, y con su importe satisfacer los débitos resultantes de las obras llevadas a cabo para la instalación de la Audiencia de lo criminal en el referido pueblo.

Informar al Sr. Gobernador, que procede declarar la improcedencia por quebrantamiento de forma, del recurso interpuesto por D. Juan Ozco y Malo, contra un acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, que dispone el reintegro de los gastos hechos por el que fué Presidente de la Casa de Socorro del distrito del Hospital, D. Valeriano Párraga, sin perjuicio de que el interesado utilice en los términos que las leyes autorizan los derechos de que se crea asistido.

Informar al Sr. Gobernador, que procede aprobar las cuentas municipales de Tielmes, correspondiente al año económico de 1882 a 83.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acuerda lo siguiente:

Manifestar al Sr. Gobernador de esta provincia que no hay inconveniente en que el Sr. Gobernador de la de Albacete mande reimprimir la «Cartilla sanitaria» escrita por el Excmo. Sr. D. Ramon Félix Capdevila, a virtud de encargo de esta Diputación provincial, haciendo constar en la portada el nombre del autor y que dicha cartilla es propiedad de la citada Corporación.

Disponer, de conformidad con lo propuesto por la Comisión inspectora del *Diario Oficial de Avisos*, que D. Emilio Sánchez Pastor se encargue de la Redacción de dicho *Diario*; debiendo cesar en dicho cargo el que actualmente le desempeña D. Manuel Lugar.

Aprobar la subasta celebrada para el suministro de frascos de vidrio a los establecimientos provinciales de Beneficencia, adjudicando el remate a D. Vicente Serrano Orenge, al precio de 69 céntimos de peseta cada kilogramo.

Aprobar igualmente la subasta para el suministro de garbanzos a los mismos establecimientos y adjudicar el servicio a D. Vicente Torres Llorente, al precio de 54 céntimos de peseta el kilogramo.

Aceptar la proposición presentada por D. Juan Lopez Balboa, que ofrece suministrar el pimentón y sal que necesitan los establecimientos, hasta tanto que se contrate por subasta, al precio de 1 peseta 95 céntimos el kilogramo de pimentón y 8 céntimos el de sal.

Autorizar al Director del Hospital de San Juan de Dios, para que con la intervención de los Sres. Visitadores adquiera la hoja de maíz necesaria para los jergones del establecimiento, sin excederse de la cantidad de 480 pesetas consignada en presupuesto para el objeto.

Disponer se devuelvan las fianzas prestadas por D. José María García, contratista que fué de cristales para el taller de vidriería del Hospicio, D. Emilio Galán y López, que lo ha sido de artículos de ferretería para los talleres del mismo asilo y D. Benito Nieto y Nieto, que lo fué de curtidos para los talleres

de encuadernación y zapatería del citado establecimiento, por haber terminado sus respectivos contratos sin quedar afectos a responsabilidad.

Declarar de abono a Sor Angela Baquedano, Superiora de las Hijas de la Caridad de la Inclusa, la cantidad de 125 pesetas por el premio de lotería con que fué agraciada Francisca Olaya, colegiala que fué de la Paz y hoy religiosa en el convento de Garrobillas, provincia de Cáceres, y de 250 pesetas de la dote que correspondió a la misma colegiala de las concedidas por esta Corporación a las que tomen el estado de religiosas.

Declarar de abono a Sor Angela Baquedano, Superiora de las Hijas de la Caridad de la Inclusa, la cantidad de 125 pesetas por el premio de lotería con que fué agraciada María del Patrocinio Cortina Díaz, colegiala que fué de la Paz, y hoy religiosa carmelita de Fontiveros, provincia de Avila, y la de 250 pesetas por la dote que correspondió a la misma colegiala de las concedidas por la Diputación a las que tomen el estado de religiosas.

Declarar de abono a Miguel Martínez de Lucas, como marido de Francisca Mesaguer Rojo, acogida que fué del Hospicio, la cantidad de 125 pesetas del premio con que aquella fué agraciada en el sorteo de la lotería verificado en 7 de Agosto de 1866.

Declarar de abono a Manuel Hurtado Salas, como marido de Antonia Sánchez Millán, colegiala que fué de la Paz, la cantidad de 125 pesetas por el premio de la lotería que correspondió a dicha colegiala en el sorteo verificado en 20 de Enero de 1871; la de 250 pesetas, por la dote que también la correspondió de las concedidas por esta Corporación a las colegialas que tomen estado dentro del establecimiento, y la de 500 pesetas por la dote que igualmente le correspondió de las acordadas por la misma Corporación para solemnizar el advenimiento al trono de S. M. el Rey Don Alfonso XII.

Fomento.

Prevenir al Sr. Ingeniero que proceda desde luego a ejecutar las obras necesarias para reponer el firme del camino de Getafe a la estación del ferrocarril de Malpartida, pasando por Leganés, en las condiciones que debe tener con arreglo al contrato, cuidando de poner en conocimiento de la Depositaria con la debida anticipación, la fecha en que haya de necesitar fondos para el pago de jornales y materiales, y a esta dependencia que el momento oportuno para la venta de valores de los que constituyen la fianza del contratista, con cargo a la cual se han de ejecutar las obras no puede ser otro que el Sr. Ingeniero le fije para que le provea de fondos con destino a los gastos que las referidas obras originen.

Oficiar a la Caja de Depósitos, previniéndola que entregue al Depositario de fondos provinciales D. Francisco Angústín la fianza de que antes se hace referencia a los efectos expresados.

Conceder a D. Claudio Gutiérrez, contratista de las obras de reparación del camino de Valdemoro a la estación del ferrocarril, una prórroga de 45 días para terminar aquellas, cuyo plazo comenzará a contarse desde el día en que termina el de los cuatro meses fijados en las condiciones del contrato para ejecutar aquellas.

Aprobar la liquidación formada por el señor Ingeniero del acopio y machaqueo de 250 metros cúbicos de piedra con destino a la conservación del camino de Chinchón a Villacanejos, declarando recibido dicho acopio y de abono al contratista D. Atenodoro Marcillach, las 1.625 pesetas 63 céntimos, importe de aquella liquidación que se le satisfarán con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto provincial del ejercicio en que el servicio ha tenido lugar. Devolver, por último, al contratista la fianza que tiene constituida tan luego como acredite haber satisfecho a la Hacienda la contribución industrial.

Aprobar asimismo la liquidación del acopio y machaqueo de 750 metros cúbicos de piedra, ejecutado por el contratista D. Atenodoro Marcillach para la

reparación del camino de San Martín de la Vega a la carretera de Andalucía; declarar recibido dicho acopio y de abono al contratista las 5.289 pesetas 32 céntimos, importe líquido de aquella, que se satisfarán con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto provincial del ejercicio en que se ha ejecutado el servicio y devolver al contratista de éste la fianza que tiene fijada, para la cual acreditará que ha satisfecho a la Hacienda la contribución industrial.

Aprobar, bajo la garantía y responsabilidad del Ingeniero, la nómina de indemnizaciones por salidas del personal de su sección durante el mes de Julio último, importante 1.020 pesetas con cargo a la cantidad consignada para ello en el presupuesto.

Nombrar interinamente Inspector de sección del Hospicio, con el haber anual de 975 pesetas, a D. Angel García Martínez.

De conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de carreteras, la Comisión provincial acuerda que para ocupar las seis plazas de capataces de peones camineros del Cuerpo de los de la provincia nuevamente creadas, se nombre con carácter interino y con el haber diario asignado a esta clase de destinos, a Diego Rivera Pérez, Andrés Contreras y Escalona, Tomás Barragán y Buitrago, José Dávila Humanes, Juan Antonio Rodríguez y Gregorio León, que en la actualidad desempeñan plaza de peones camineros.

Resultando vacante en la Secretaría la plaza de Oficial 4.º de la clase de cuartos, por jubilación de D. Juan Antonio Jáuregui, que la desempeñaba, la Comisión provincial acuerda que se corra la escala, ascendiendo en su consecuencia a Oficial de la indicada clase a Don Joaquín Cerdán, que es el primero de la de quintos; a la vacante que resulta en esta clase, al auxiliar 1.º D. Enrique Corral; a la plaza de auxiliar, a D. Martín Quiñones, escribiente de la clase de primeros; a la que resulta de esta clase a D. Manuel Urosas, escribiente 1.º de la clase de segundos; y nombrar Escribiente décimo cuarto de esta clase a D. Manuel Pérez y Nombela; entendiéndose estos nombramientos con carácter interino y sin perjuicio de lo que la Diputación acuerde, caso de confirmar estos nombramientos, acerca del examen que según reglamento hayan de sufrir el auxiliar y el escribiente 2.º Sres. Quiñones y Pérez Nombela.

En vista de la comunicación del señor Gobernador, en la que reclama aumento de personal para el más pronto despacho de las cuentas municipales, en atención al considerable retraso que en este servicio se viene observando; la Comisión provincial, penetrada de las razones que quedan expuestas y teniendo a la vez en cuenta el mejor servicio, acuerda que el Oficial D. Juan Manuel Díez, pase a las oficinas de esta Diputación, encargándose de la sección de Beneficencia y que D. Luis Pereira y Serón se haga cargo de la plaza de Jefe de la sección de cuentas por traslado del primero pasando también a esta sección D. Mariano Jiménez, que hoy presta su servicio en el Hospital provincial y el escribiente de la clase de segundos D. Manuel Estevas Uría.

Se levanta la sesión.—El Vicepresidente accidental, José de Rojas.—El Secretario interino, Ramiro Aguado.

Sesión de 26 de Agosto de 1884.

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JOSÉ DE ROJAS.

Señores Diputados que asisten: García Lomas.—Romero Gilsanz.—Villalón.—Moral.—Calvo.—Briones.—Chávarri.—Lengo.

Abierta la sesión a las nueve de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptan los acuerdos siguientes:

Informar al Sr. Gobernador, que procede imponer a la compañía de los ferrocarriles del Norte, la multa de 2.500 pesetas por el retraso con que salió de esta

capital el día 12 del corriente el tren mixto, núm. 5. Informar al Sr. Gobernador, acerca del recurso interpuesto por D. José María Martín y Rodríguez, contra un acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, referente al abono de veinte obligaciones del empréstito de 1.861, que sin prejuzgar la cuestión y declarándose incompetente para resolverla, procede sin embargo reclamar el expediente á que se refiere esta alzada y darle la tramitación que determina el art. 144 de la ley municipal para que surta los efectos que señala dicha disposición legislativa. Informar al Sr. Gobernador, que procede la aprobación de las cuentas muni-

cipales de Navalafuente, ejercicio de 1874 á 75; de Valdelaguna, ejercicio de 1876 á 77, y de Fresno de Torote, ejercicio de 1881 á 82 y de 1882 á 83. Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acuerda lo siguiente: Disponer que el día 31 del corriente se verifique la recepción provisional del camino de Valdemoro á la estación del ferro-carril, á cuyo acto asistirán en representación de esta Comisión los señores Rojas, Moral y Chávarri, é invitando, por si gustan concurrir, á los Sres. Diputados del distrito.

Disponer se proceda á la ejecución de la obra necesaria para dar paso á través del camino de Campo Real á la carretera de Valencia, á las aguas del arroyo Valtierra, con el fin de que algunos propietarios de terrenos lindantes con el camino puedan seguir disfrutando su derecho al riego con dichas aguas, pero pasando previamente el proyecto de Sifón al Sr. Ingeniero, para que proponga las economías que entienda pueden introducirse. Autorizar en forma al Oficial de la Contaduría D. Jesús Avilés, para que recoja de la Delegación de Hacienda de la Coruña varias inscripciones pertenecientes al Hospital provincial y al Hospicio,

y otras que están á punto de emitirse y remitirse á dicha Delegación, liquidando y percibiendo los intereses devengados por las indicadas inscripciones, las que traerá formalizadas convenientemente para pedir su domicilio en Madrid y su conversión; encargándose además dicho empleado de investigar todos los bienes, derechos y acciones que constituyan las pertenencias de Santa Tassia, foros de Tuy y demás de Galicia, promoviendo la incautación de todo y su inmediata venta. Se levanta la sesión.—El Vicepresidente accidental, José de Rojas.—El Secretario interino, Ramiro Aguado.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE MADRID.

ESCUELAS POR CONCURSO DE ASCENSO.

RELACION por orden de mérito de los aspirantes á las Escuelas vacantes en esta provincia, anunciadas para proveerse por concurso en el edicto del Rectorado, fecha 10 de Julio de 1884, reproducido en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 12 de dicho mes.

Table with columns: NOMBRES Y APELLIDOS, TIEMPO DE SERVICIOS EN ESCUELAS DE, SUELDO DE (250, 300, 400, 500, 600 en adelante, TOTAL, Como interinos), TÍTULO, ESCUELAS QUE SOLICITAN, OBSERVACIONES. Includes sections for ESCUELAS DE 625 PESETAS, DE NIÑAS, ESCUELAS INCOMPLETAS, and DE CERTIFICADO DE APTITUD.

Ayuntamientos.

Madrid.

En la sesión del lunes 8 del actual, á las dos de la tarde, se efectuará un sorteo parcial para cubrir cuatro vacantes de la Junta municipal por fallecimiento de Don Mariano Barahona, excusa fundada en el mal estado de salud del Sr. Marqués de Legarda y en la avanzada edad de Don José de León y por no haber sido hallado D. Francisco Ramón.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 6 de Setiembre de 1884.—El Secretario general, Enrique Fernández.

No habiéndose celebrado la sesión ordinaria de este día por falta de número de tres Concejales, el sorteo parcial que en ella debía haberse efectuado para cubrir cuatro vacantes de la Junta municipal, se verificará en la del Miércoles 10 del corriente, á las dos de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 8 de Setiembre de 1884.—El Secretario general, Enrique Fernández.

Canencia.

Con la autorización competente del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, se sacan á pública subasta la roza de leñas de rebollo bajo del monte tranzón, la solana de 500 estéreos, bajo el tipo y tasación de 750 pesetas, con la obligación de respetar los resalbos de cortes anteriores. La subasta tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, á las once de la mañana, estando en aquél acto de manifiesto el pliego de condiciones; y si en ésta no hubiere licitadores, se verificará la segunda el día 20 del mismo, según previene el artículo 110 del reglamento.

Canencia 4 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Francisco Valandín.—El Secretario, Benito Iglesias.

Las Rozas.

Con la competente autorización superior se arriendan en pública licitación los pastos de invierno de la dehesa boyal de Navalcarbón, pertenecientes á estos Propios, para 800 cabezas laneras, por el tipo de 2.000 pesetas, consistiendo la duración del aprovechamiento de los pastos de que se trata, desde 1.º de Noviembre del actual año á 31 de Marzo del próximo venidero de 1885.

El remate tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, el día 12 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este referido Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Las Rozas 4 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Manuel Rianza.

Patones.

Con superior autorización se sacan á pública subasta los pastos de la dehesa boyal de este pueblo, para su disfrute con 500 reses laneras, 12 vacunas y 20 caballar y mular; cuya subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial ante la Corporación el día 12 de Octubre próximo, de once á doce de la mañana, bajo el tipo de 700 pesetas y condiciones del pliego que desde esta fecha se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; el aprovechamiento de los pastos dará principio el día 1.º de Noviembre próximo y durará hasta el día 30 de Setiembre de 1885.

Patones 2 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Martín Sanz.

Puebla de la Mujer Muerta.

Prevía autorización superior, el Ayuntamiento de esta villa ha acordado arrendar en pública subasta los pastos de la dehesa boyal en el año de 1884 á 1885,

para 40 reses vacunas y 10 mulas, por el tipo de 250 pesetas, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el día 10 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento y lo estará en el acto del remate.

Dios guarde á V. muchos años.
Puebla de la Mujer Muerta 2 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Santos Bernal.

Villanueva del Pardillo.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, autorizado al efecto, ha acordado arrendar en pública subasta el aprovechamiento de la caza menor que produzca el sitio dehesa boyal y Arroyo de los Palacios de estos Propios.

El precio de la subasta es el de 125 pesetas por un año, con las condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día de la subasta, que se verificará el día 15 del próximo Octubre, á las diez de la mañana, en la casa Ayuntamiento de esta villa.

Villanueva del Pardillo 4 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Tomás Serrano.

Con superior autorización se subastan los pastos del monte titulado Sotosalbos, en el término de esta villa; comprende 90 hectáreas y su aprovechamiento para 100 cabezas de ganado lanar y su tasación 100 pesetas.

La subasta se verificará el día 15 de Octubre, á las once de su mañana, en la Casa Ayuntamiento de esta villa, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día de la subasta.

Villanueva del Pardillo 4 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Tomás Serrano.

Providencias judiciales.

JUZGADOS MILITARES.

Madrid.

D. Emilio Perera y Abreu, Comandante de infantería y Fiscal permanente de causas de este distrito, hace presente por este edicto, para que pueda llegar á conocimiento del vecino de esta Corte, José Heredia, que debe presentarse á la mayor brevedad posible en esta Fiscalía, sita en la calle de Zúbaro, núm. 20, primero de la izquierda, para asuntos de justicia.

Madrid 1.º de Setiembre de 1884.—El Comandante Fiscal, Emilio Perera.

La Palma.

D. Juan Castellano Bona, Teniente Fiscal del batallón depósito de La Palma, núm. 38.

No habiéndose presentado á pasar la revista anual próxima pasada y anterior, el recluta disponible de este batallón, Víctor Fernández Pérez, hijo de Vicente y de Isidora, natural de Villamanrique, provincia de Sevilla, de oficio sirviente ó dependiente de comercio, quinto del reemplazo de 1880, é ignorando su paradero, por el presente tercer edicto, le cito, llamo y emplazo, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación del presente edicto, se presente en la casa cuartel de esta villa á prestar declaración indagatoria en sumaria que le estoy instruyendo por la precitada falta que constituye delito de deserción; y de no verificarlo por este llamamiento será juzgado en rebeldía.

La Palma 27 de Agosto de 1884.—Juan Castellano.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audiencia.

D. Antonio Pinazo y Ayllón, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente se hace saber que mediante á ignorarse el domicilio y paradero de D. Wenceslao Rodríguez Alvarez, de 42 años, casado, empleado cesante, Alférez que fué en el año de 1875 en el batallón cazadores de la Habana, núm. 18, que ha vivido hasta últimos de Abril ó primeros de Mayo del corriente año en la calle del Barco, núm. 18, cuarto bajo, se le cita, llama y emplaza, para que en el término de quince días comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, sitos en el piso principal del Palacio de Justicia, ex-Convento de las Salesas, á dar su declaración y descargos en la causa que contra él se sigue por estafa de 500 pesetas á D. Antonio García Francés; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á su busca, detención y presentación en este Juzgado.

Dada en Madrid á 1.º de Setiembre de 1884.—Antonio Pinazo.—Por mandado de S. S., José Escribano.

Buenavista.

D. Carlos María Bru y González, Magistrado efectivo de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito de Buenavista.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Juan Palacios Ramis, vecino que aparece ser de Tarragona, cuya demás filiación se ignora, que en la noche del 13 del actual se encontraba en esta Corte, y fué acometido por cuatro individuos al final de la calle del Tostado, para que entregase los dineros que llevaba ó le conducirían al Gobierno civil, á fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL y Gaceta de Madrid, se presente ante este Juzgado para prestar declaración en sumario que por tal hecho se instruye; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 28 de Agosto de 1884.—Carlos María Bru.—Ramón Clemente y Lázaro.

D. Carlos María Bru, Magistrado efectivo de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito de Buenavista.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Lucía Arroyo y López, vecina de Casarrubias del Monte, partido judicial de Illescas, soltera, sirviente, de edad de 20 años, hija de Julián y de Manuela, difuntos, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, BOLETÍN OFICIAL y Diario de Avisos, se presente ante este Juzgado para prestar cierta declaración en el sumario que se instruye en averiguación de la persona á quien pertenecía un baul mundo con varias ropas que fué dejado en la mañana del 2 de Julio último en la portería de la casa núm. 9 de la calle de Argensola; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 4 de Setiembre de 1884.—Carlos María Bru.—Ramón Clemente y Lázaro.

Alcalá de Henares.

En virtud de providencia dictada por D. Luis Morcillo y Palomar, Juez municipal de esta ciudad é interino de primera instancia del partido ante el Escribano que da fe en la pieza separada sobre exacción de costas formada de la causa criminal seguida contra Felipe Gómez Mensilla por hurto; se saca á la venta en pública subasta, que tendrá lugar en esta ciudad y Sala Audiencia de su Juzgado al propio tiempo que en la del municipal de Aljete el día 1.º de Octubre próximo venidero, á las diez de su mañana, una casa sita en la villa de Aljete, y su calle de las Huertas, señalada con el núm. 10, que linda por su frente con dicha calle por la derecha entrando con Francisco González; por la izquierda con B. Ramón Torosa y por la espalda con Teresa Tendero, tasada dicha casa en 125 pesetas.

Debiendo advertir que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía hasta el día de la subasta, y que para hacer postura ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación.

Previendo además que los licitadores deberán conformarse con dichos títulos y que no tendrán derecho á exigir ningún otro.

Dado en Alcalá de Henares á 3 de Setiembre de 1884.—Luis Morcillo.—El actuario, Juan Fernández Ballesteros.

Cabra.

En el expediente que se sigue en este Juzgado y por la Escribanía de mi cargo á instancia de Juan Moreno Pastor, de este domicilio, sobre que se le declare pobre para litigar se dictó la siguiente:

Providencia.—Juez, Sr. Hurtado.—Cabra 12 de Octubre de 1883.—Se admite la demanda que deduce el Procurador Don Francisco de Posada Zafra y Ortiz, á nombre de Juan Moreno Pastor, sobre que se declare á este pobre para litigar, y se confiere traslado de ella al representante del Ministerio Fiscal en este partido á Manuel, Enrique y Carmen Moreno y Pastor, á Isidoro, María de la Sierra, Cláudia y José Moreno Urbano; á Fernanda Riva Moreno y á Juan Antonio, Agustina y Trinidad Moreno y Laguna, emplazándoseles á todos con entrega de copia de la demanda y documentos, para que dentro de nueve días comparezcan á contestarla, expidiéndose para los emplazamientos de los tres últimos, los oportunos exhortos á los Juzgados decanos de Madrid y Zaragoza. Lo mandó y firma el Sr. Juez interino de primera instancia, doy fe.—Hurtado.—Ante mí, Manuel Muñiz.

Y habiendo expedido exhorto para notificar la providencia anterior y emplazar á la nombrada Agustina y Trinidad Moreno y Laguna, que se decían tener su domicilio en Madrid, calle del Amor de Dios, casa núm. 10, no han podido practicarse las diligencias por no encontrarla en dicha casa, ni conocerla los vecinos de la misma, con cuyo motivo no constando donde pueden aquellas estar domiciliadas, ni el punto de su paradero, se ha mandado por el Sr. Juez de este partido en providencia del día de hoy, extender esta cédula para fijarla al público en esta ciudad é insertarla en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid y de la provincia de Córdoba, con el objeto de que sirva de notificación á las repetidas Agustina y Trinidad Moreno Laguna, á quienes se les emplaza, para que dentro de nueve días comparezcan en este Juzgado con el objeto de contestar la demanda, pudiendo al efecto recojer en mi Escribanía las copias de ella y de los documentos asociados á la misma; prevenidas que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Cabra 29 de Agosto de 1884.—Manuel Muñiz.

Dirección del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado.

Con arreglo á lo dispuesto en Real orden de esta fecha, el 22 del actual se verificará en esta Dirección general, á la una de la tarde, la subasta para adquirir 50.000 kilogramos de plata fina con destino á las labores de la Casa de Moneda de esta Corte.

El pliego de condiciones aprobado por S. M. el REX (Q. D. G.), se halla de manifiesto en el negociado correspondiente de este centro directivo, todos los días no feriados, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid 9 de Setiembre de 1884.—El Director general, Olegario Andrade.